Cartagena de Indias, octubre 10 de 2025

Señores
SENA Centro para la Industria Petroquímica
Nelson Vélez Cantillo
Ciudad
Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de compraventa No.CO1.PCCNTR.8163442

Respetados señores:

Me permito presentar formalmente la solicitud de **prórroga del contrato de compraventa No.** CO1.PCCNTR.8163442, suscrito entre CENTRAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S y SENA CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, cuyo objeto es la CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN ECONOMÍA POPULAR (LOTE 1 METALMECANICA, LOTE 2 ELECTRICIDAD Y LOTE 3 CONSTRUCCION) QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE, y cuya fecha de vencimiento está prevista para el día catorce (14) de octubre de 2025.

La solicitud tiene como finalidad **ampliar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento actual, manteniendo las condiciones contractuales pactadas inicialmente.

Justificación de la Prórroga

La solicitud de prórroga se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Demoras en la cadena de suministro**: Algunos de los artículos contratados requieren procesos de fabricación, importación o distribución que han presentado retrasos por causas ajenas al contratista, como disponibilidad limitada de insumos o tiempos extendidos de despacho por parte de proveedores.

2. **Garantía de calidad y cumplimiento técnico**: La prórroga permitirá asegurar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, evitando entregas parciales o productos no conformes.

3. **Optimización logística**: Se requiere tiempo adicional para coordinar adecuadamente el transporte, recepción y entrega de los artículos en las condiciones pactadas, especialmente si se trata de bienes voluminosos, delicados o que requieren

instalación.

4. **Evitar incumplimientos contractuales**: La ampliación del plazo permitirá cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales sin incurrir en penalidades por entrega tardía, preservando el principio de economía y buena fe contractual.

Agradezco su atención y quedo atento a la aprobación de esta solicitud, así como a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente para formalizar la modificación contractual.

Cordialmente,



JORGE MUÑOZ PARDO
CC No.73.086.418 de Cartagena
Representante Legal de CENTRAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S